

## **LA RELACIÓN MORAL Y POLÍTICA EN LA FORMACIÓN DE UNA NUEVA CLASE DE LIDERAZGOS LOCALES.**

**Isidro Wilfrido Muñoz Rivera.**

Entre moral y política hay un permanente y complejo conflicto. En el plano conceptual, existen posiciones diversas y confrontadas, respecto a la relación entre ambas categorías.

El primer planteamiento es si debe existir una relación entre moral y política. Para algunos resulta ingenuo proponer la inserción de determinados valores en la política, pues se trata de conceptos que operan en espacios diferentes. La acción política es una forma específica de comportamiento que no obedece a patrones morales. La política es autónoma y por tanto ajena a reglas de conducta. Se rige por la eficiencia más no por mandamientos. Esto es lo que podemos denominar tesis de la separación. Pero para otros, la política dejaría de tener razón de ser si carece de contenidos que le otorguen un carácter humanitario. La vida política es inviable sin principios. La relación entre moral y política se ubica en el plano deontológico, o del deber ser. Esto constituye la base para construir una tesis de la vinculación.

### **¿QUÉ SE PUEDE ESPERAR DE LA POLÍTICA?**

Cuando Eduardo Nicol (La Idea del Hombre: 97) reflexiona sobre la formación política del hombre, indica que "afirmar que el hombre es un animal político es lo mismo que definirlo como animal racional". En efecto, lo primero que el hombre empieza a racionalizar es su propia vida, y esta vida racionalizada es la política. La política es por tanto, una instancia decisiva de la razón vital.

Solo que hay hechos naturales y primarios en el hombre, que son sus tendencias irracionales que subsisten, como son la ambición, el interés, el egoísmo y la necesidad. Cuando éstos se sobreañaden a la razón, advierte Nicol, nace la política. Y es que "el hombre es un ser de lucha, y la política misma es lucha, aunque el hombre sea racional y la política aspire siempre a la creación racional del orden y la paz; en el fondo mismo de su ser, el hombre contiene ese elemento irracional indestructible que es el afán de poder".

El fenómeno afortunadamente no es definitivo. No se trata de un destino inexorable. Es solo el origen de un proceso. Lo que trasciende es que ese afán de poder no se reduzca solo a un mero instinto, sino que se traduzca en voluntad de poder, mediante el concurso de la razón, es decir, mediante la creación del pensamiento político.

En el análisis ya clásico del poder que hizo Max Weber, las relaciones de mandato y obediencia que se hallan típicamente en la relación política, tienen un fundamento de legitimidad, designado con la palabra autoridad. En la sociedad moderna la fuente del poder es la ley. "El poder legal, que se funda en la creencia en la legitimidad de ordenamientos estatuidos que definen expresamente el papel del detentador del poder" Mario Stoppino (Diccionario de política: 1199).

### **EL BINOMIO POLÍTICA – PODER.**

Política y poder, señala Bovero (1984: 37), forman un binomio irrevocable. El poder es la misma materia o la sustancia fundamental del universo de entes que llamamos "política".

En su significado clásico, derivado del adjetivo polis -referente a la ciudad y a los ciudadanos-, se centra en aquella esfera de actividad humana que se ocupa de la tarea de gobernar. Ese significado original se sustituyó en la modernidad por la actividad relativa al Estado. No solo lo relativo al establecimiento de reglas de conducta exigidas a los integrantes de una comunidad, o la administración de los recursos y los servicios; sino que se establece como espacio de exclusividad de pertenencia a la política, la conquista, mantenimiento y ampliación del poder estatal.

Aristóteles, en La Política, establece las tres típicas formas de poder: el poder del padre sobre el hijo, del amo sobre el esclavo y del gobernante sobre el gobernado. De estas relaciones de poder, es el poder político el que nos interesa, bajo los criterios que le caracterizan: su función, los medios que utiliza y los fines que se propone.

La nueva clase dirigente habrá de cuestionarse: ¿Cuál es el fin de la política en los tiempos contemporáneos? ¿Sigue vigente el criterio que desde la antigüedad existe en el sentido de que el fin de la política es el bien común? ¿Quién tiene la responsabilidad de ejercer el poder debe seguir el consejo de combinar fuerza y astucia, propiedades del león y la zorra?

Si el fin de la política es el bien común, dice Bobbio, podemos entenderlo como bien de la comunidad diferente del bien personal de los individuos que la componen. El buen gobierno es el que se preocupa del bien común; el malo se inclina del bien propio, se vale del poder para satisfacer sus intereses personales. Esta distinción entre interés público e interés privado, siempre es válida y sirve como referencia del ciudadano para juzgar la acción del hombre político.

No obstante, el concepto de bien común no es claro. En cada etapa de la historia tiene diferentes significados. Para algunas civilizaciones el fin del Estado fue su engrandecimiento, a partir de conquistas militares. Para otras el poder tiene un fin religioso, o bien para el fortalecimiento del comercio. En todo caso, el poder político es el que se constituye como el poder soberano.

## **EL DESPRECIO SOBRE LA MORAL.**

Históricamente, hay un desprecio de la moral en el ejercicio del poder político Kung (2002). Existen figuras políticas emblemáticas de la política real. Basta referirse a algunas de entre una amplia gama.

Cuando Enrique IV, en la Francia del siglo XVII, se convirtió al catolicismo, como requisito inevitable para lograr la corona -"París bien vale una misa"-; se destacó la presencia de una figura política, a pesar de estar fuera de la escena, tras bambalinas: el Cardenal Richelieu, en su posterior y larga permanencia como primer ministro, solo interrumpida por su muerte, tuvo un actuar político singular que podemos describir en grande:

- Es el verdadero padre de la forma moderna de Estado.
- Convirtió a Francia en una fuerte estructura estatal.

- La religión le resultó importante, no como un fin, sino como un medio para consolidar el poder político.
- Fue el primer político que impuso la razón de Estado -el bien del Estado a cualquier precio-, por encima de cualquier otro interés. “Lo que se hace por el Estado, se hace también por Dios”.
- La razón de Estado, que todo lo justifica, suplió en definitiva, la idea medieval de vincular los valores morales religiosos con la política.
- Fue el precursor del absolutismo centralista.
- Estableció las bases de la teoría separatista entre moral y política. Una política sin ataduras morales en interés del Estado.
- Previamente se habían establecido las bases de la separación de la moral y la política con Maquiavelo, el primer filósofo político moderno. En el renacimiento italiano, el maquiavelismo, como doctrina política, adquirió relevancia por el surgimiento del concepto de razón de Estado. En la actualidad, es una expresión común para indicar la ausencia de escrúpulos en la acción política.
- Su doctrina, constituye un manual de la política, una técnica del poder. Su criterio no es el bien o el mal, sino la eficacia.
- El bien del Estado se convirtió en una regla máxima e inflexible. La conservación del Estado con todos los medios y a cualquier precio.
- La eliminación de la trascendencia de la moral en el campo de la política. El arte de la política, los juicios de hecho, desprendida de juicios de valor.
- “Actuar moralmente y hacer el bien cuando sea posible, y actuar inmoralmente y hacer el mal cuando sea necesario”.
- La guerra es previamente programada, no para defender las fronteras naturales, sino como calculo estratégico- militar, para ampliar el dominio político.
- La comunidad política puede renovarse conservándose o conservarse renovándose.
- El maquiavelismo, como doctrina, se resumió posteriormente con la máxima “el fin justifica los medios”.
- Aprovechase sin límite de cuantas ocasiones se presenten para ampliar el ámbito de poder propio.

Mucho tiempo después, el canciller “de hierro” Bismarck, en la segunda mitad del siglo XIX, en sus propósitos políticos, tenía una regla: provocar, complicar y dar hábil solución magistral a toda crisis. Lo que para muchos constituye un alto nivel de genialidad política; tiene sin embargo las peculiaridades propias de la política real:

- No cree en ideas, solo en intereses.
- El robustecimiento y la expansión del Estado monárquico, como idea política central.
- La eliminación a tiempo y sin contemplaciones de todo rival, declarándolo “enemigo del Reich”, incluyendo los amigos conservadores.
- “Hacia fuera, la victoria del Estado militar de poder y, hacia adentro, la de la autoridad construida sobre el espíritu de sumisión”.

Con estas referencias de la política real, tan lamentables como desalentadoras, Hans Küng cuestiona: ¿no está condenada de antemano la actitud ética a ocupar el puesto de perdedor, como una y otra vez quieren hacernos creer los partidarios de Maquiavelo?

¿Se toleran generalmente política y moral sólo mientras no entran en juego intereses importantes? Luis Villoro agrega interrogantes: ¿Es inevitable la oposición entre la voluntad de poder y la realización del bien? ¿Como puede articularse el poder con el valor?

## **MORAL Y DERECHO ES EL TEMA EN EL QUE GIRA LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.**

La separación de la moral de la política, parece ser similar al fenómeno que registra la relación moral y derecho. Fue la obra de Hans Kelsen, a mediados del siglo pasado, la que surgió como un nuevo paradigma en el mundo jurídico, al establecerse que no existe más derecho que el que es, desprendiéndose de todos aquellos elementos que le resultan ajenos. Esto se asemeja a lo que sucede al pretender conceptuar la ciencia política, pues algunos proponen evitar que elementos como la filosofía, la ética, la economía, entre otras, se inserten en la construcción de su definición, pues con ello solo propician confusión. Así como definir sus objetivos. Mas aún, si se pretende la subordinación de la política a otras ramas del conocimiento, por lo cual resulta ilógico, por ejemplo, hablar de una moral política.

Aspirar a una "teoría pura de la política", en similitud a las pretensiones jurídicas de Kelsen, significa referirnos a la política real, lejana a las prescripciones o juicios estimativos. La política es práctica, concreta, de resultados; mientras que la moral es intangible, subjetiva, especulativa.

Moral y derecho significan dos sistemas normativos. Son los más relevantes en la vida social. Nuestra conducta se regula por normas, ya sean morales o jurídicas. La moral, tiene diferencias con el sistema jurídico. Este último es coercible, pues al tratarse de conductas externas de los individuos, existe la obligatoriedad de su observancia, so pena de sanción. Las normas morales, por su parte, no constituyen un orden normativo positivo. Tienen un carácter unilateral para quien las observa. Solo restringen al individuo ciertas acciones por temor a consecuencias, en este caso, de carácter social y político.

La relación moral y derecho Laporta (2000: 7), no es solo un tema de la filosofía del derecho, sino es donde la filosofía del derecho está. Prácticamente todos los estudios en la materia giran en torno a esta discusión sobre la relación o la imposibilidad de ésta entre moral y derecho.

Esta polémica es solo de carácter conceptual. Desde Cicerón se planteó, por ejemplo, que el término ley lleva implícita la idea de lo que es justo y de lo que es injusto. La ley tiene que llevar en su contenido elementos de justicia. Sin ello, agrega Cicerón, la ley dejaría de tener tal carácter.

Una ley, si es injusta, se vuelve una franca perversión de lo que debe considerarse una norma jurídica. Tomás de Aquino es tajante al respecto. Si es injusta, la ley sería una corrupción.

Para quienes consideran que es imposible vincular moral y derecho, expresan que no puede fusionarse el ser y el deber ser. Son espacios autónomos que no pueden mantenerse en una especie de simbiosis. Hay una clara diferencia entre lo que es ontológico y lo deontológico.

Derecho y justicia, considerando ésta como un valor, actúan en espacios diferenciados. Siendo un valor, la justicia carece de criterios objetivos. El derecho, por su parte, es concreto en razón de que está expreso en las normas jurídicas.

¿Cómo pretender integrar derecho y moral, si sus características están ubicadas en posiciones extremas? En la clasificación de García Máynez se ejemplifica:

La norma jurídica es:

---

- bilateral,
  - exterior,
  - coercible,
  - heterónoma.
- 

La norma moral es:

---

- unilateral,
  - interior,
  - incoercible,
  - autónoma.
- 

Expresadas las características de la moral, conviene referirnos, así sea brevemente al concepto de justicia, como elemento integrador del derecho o bien como fin mismo del derecho. Existen diversas variantes:

- 
- Justicia legal.- La que se refiere a los deberes de los ciudadanos y los gobernantes.
  - Justicia distributiva.- Referente a los derechos que cada ciudadano tiene respecto a los bienes distribuibles.
  - Justicia conmutativa. La de las relaciones contractuales que se dan en plano de igualdad.
- 

La clásica expresión de Ulpiano, cuando dice que la justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien lo suyo; se vincula a la filosofía de Aristóteles -el gran maestro de la justicia-, quien se refería a la justicia como el dar un tratamiento igual a los iguales y desigual a los desiguales. En la antigüedad, el derecho considerado como jurisprudencia, tenía por cierto un contenido claro pues jurisprudencia significa la prudencia de lo justo. Es decir, la justicia tiene un valor intrínseco en el concepto de derecho.

---

## **LA POLÍTICA ACTUA SOBRE LA REALIDAD.**

Para la tesis separatista, no hay una moral política. Expresarlo resulta un contrasentido. Para la política, la prioridad es actuar sobre la realidad del poder; para la moral, sobre el ideal de los valores.

Una política moral significaría el fin de la política. No es la moralización lo que está en juego, sino la conquista y el ejercicio del poder, con todo y los intereses que esto conlleva.

No puede exigirse al actor político el cumplimiento de conductas morales al igual que al simple ciudadano. Con el surgimiento del concepto de Estado quedó advertido que, como escribiera Gabriel Naudé (1958:47), “la virtud y la bondad de los gobernantes transitan un

camino diferente de aquel del hombre común”. En efecto, sus vías son más amplias y libres, para equilibrar la grande, pesada y peligrosa responsabilidad que carga sobre sus espaldas. Las reglas de la moral son universales, en cuanto valen en todos los tiempos y para todos los sujetos, pero no son de un valor absoluto, tienen sus excepciones. La moral, ciertamente, es una sola y vale tanto para lo público como para lo privado, pero en el caso de las acciones políticas hay justificantes, en razón de que no se regulan por la moral común.

Un caso típico de la acción política que no se ciñe a las reglas de la moralidad es la que conocemos como “estado de necesidad”. Lo describe Bobbio (1997:147): se entiende la condición en la que el hombre político actúa en nombre y por cuenta de la colectividad, y no puede dejar de hacer lo que hace, o sea, no tiene alternativa. La necesidad no tiene ley. Cuando se encuentra en una situación en la que una cierta acción es necesaria, en el doble aspecto de no poder dejar de hacerla (necesidad propiamente dicha) o de no poder hacerla (imposibilidad), cualquier norma que obliga o prohíbe una acción diferente es impotente del todo”.

El criterio de evaluación de la acción política, más que considerarla por sus contenidos morales, debe hacerse desde otra perspectiva. Como lo sugiere Weber, desde la bondad o maldad de las acciones. Es distinta la ética de la convicción (principios de conducta válidos con independencia de sus consecuencias), de la ética de la responsabilidad (cumplir con el deber si obtienen los resultados propuestos). Se trata de dos formas de advertir la moral en razón de dos formas de juzgar la misma acción.

La acción política se juzga por el éxito. Al político se le juzga por que logra obtener los resultados deseados. En ello radica su bondad, en su ética de resultados.

## **CADA HOMBRE ES LO QUE SU MORAL DICTA.**

¿A que moral nos referimos, cuando hablamos de la conexión de la moral con la política? Bien sabemos que la moral es un concepto subjetivo y variable y que tiene, por tanto, un significado diverso. No existe un concepto único y universal de la moral. Varía en el tiempo y el espacio. En cada época y en cada sociedad tiene connotaciones diferentes. Cada persona, incluso, tiene su propia percepción de la moral. Cada hombre es lo que su moral dicta. Por tanto, cuando hablamos de moral, en el presente ejercicio, habrá que precisar que nos referimos a:

- Un sistema normativo presente en el ámbito de la vida social.
- Una moral moderna laica, desprejuiciada de toda referencia religiosa. Ajena a las concepciones conservadoras decimonónicas.
- Una moral que no pretende reestablecer la antigua buena moral, sino liberarse de ella.
- Una aspiración colectiva para generar cambios sociales.
- Un fenómeno social de vital importancia.

Cuando Kant concibió los juicios de la razón teórica y los juicios de la razón práctica, pretendió con ello contribuir a alcanzar el objetivo de establecer el principio supremo de la moralidad. Los juicios morales deben apoyarse en buenas razones -en ese sentido los sentimientos suelen ser irracionales-. La razón, agrega, es como un motor que actúa sobre nuestro pensamiento. La universalidad de la acción se expresa en su famosa regla: “jamás debo comportarme de forma que no pueda desear que mi máxima se convierta en una ley

universal”. ¿Es tendencia natural del político pervertir su acción y ceder al mal uso del poder? Kant, (La religión dentro de los límites de la mera razón. 2002:56), agrega:

“Hay en el hombre una propensión natural al mal; y esta propensión misma, puesto que ha de ser finalmente buscada en el libre albedrío y, por lo tanto, puede ser imputada, es moralmente mala. Este mal es radical, pues corrompe el fundamento de todas las máximas; a la vez, como propensión natural, no se puede exterminar mediante fuerzas humanas, pues esto sólo podría ocurrir mediante máximas buenas, lo cual no puede tener lugar si se supone corrompido el supremo fundamento subjetivo de todas las máximas; sin embargo, ha de ser posible prevalecer sobre esta propensión, pues ella se encuentra en el hombre como ser que obra libremente”.

La maldad o la bondad no son características inmutables del político. Es un ciudadano de carne y hueso. Cuando el ciudadano común y corriente es investido de poder político sus cualidades o defectos se transparentan y magnifican. No puede ser el mismo de antes, para bien o para mal, en razón de que, como si fuese una fórmula, al quehacer ciudadano ordinario se le ha agregado una dosis de poder. Esto es lo que permite advertir, como resultado, los méritos o deméritos de las acciones del político.

### **POLÍTICA SIN MORAL NO ES POLÍTICA.**

La tesis vinculante, podría construirse a partir de una máxima: una política sin moral, no es política. Es una condición sin la cual no puede entenderse. La política no puede ser contraria a los fines naturales de la convivencia humana. Requiere, en el quehacer del político, de virtudes éticas elementales.

Las acciones del dirigente político se encuentran condicionadas por normas morales que determinan su conducta pública. Hay un punto de vista interno –las razones morales–, para definir sus acciones políticas.

Solo tiene sentido la expresión “el fin justifica los medios” argumenta Luis Villoro (1995: 21), si aceptamos los siguientes supuestos:

- 
- Ciertas acciones son medios para lograr otras acciones o situaciones objetivas.
  - Las consecuencias de una acción son el “fin” de ésta.
  - El fin puede “justificar” la acción, es decir: si el fin es bueno moralmente, el medio (la acción) resultará también bueno en virtud de su carácter de medio.

Estamos ante dos lenguajes distintos. El de una relación causal entre hechos y sus consecuencias; y otro del valor moral de acciones y consecuencias. No hablamos, en este caso, de la simple concatenación entre acciones y consecuencias, sino del contenido moral de las acciones.

---

Para quien realiza un acto político que puede ser considerado inmoral, y este es justificado en razón de que tendrá un resultado final que podrá ser considerado como moral; estamos ante lo que Villoro llama “la falacia de la necesidad”. La inmoralidad es real en la acción, la

moralidad es una posibilidad en la consecuencia. En el fanatismo religioso medieval -la sumisión a un destino-, quemar un hereje, no se hacía por pura maldad, sino para pretender salvar su alma. En el cientificismo -sumisión a un destino histórico-, por igual, se registran los “males necesarios”. En las tesis marxistas, por ejemplo, León Trotsky, justifica toda violencia revolucionaria si es un medio para llegar a una sociedad liberada. La lucha del proletariado, es la ley de todas las leyes. Todo se justifica para llegar a una sociedad sin clases. Como si el curso de la historia estuviese decidido. Trotsky, asume la posición de portador de la cadena del tiempo.

No todo principio moral debe insertarse en la política, pues sería el fin de la moral. Esta dejaría de existir por si misma, al estar en permanente simbiosis con la política. Se trata de contenidos mínimos de moral.

Nadie podría decir, por ejemplo, “mis actos políticos son públicos e inmorales”. O un partido político, en sus documentos básicos, establecer “somos una organización política democrática e inmoral”. Hay una vinculación necesaria entre moral y política. Es lo que contribuye a darle mayor legitimidad al actuar político.

Existe un elemento de vinculación: la razón. Aristóteles y Kant, se encuentran en este espacio. Al ser el hombre un animal político, es racional. En la clásica máxima aristotélica “Es evidente...que el hombre es por naturaleza un animal político”. La vida racionalizada del hombre, es la política. “Lo que les dicta la razón por bueno en el Estado y en la Iglesia, mientras no encuentren algo mejor”, decían precisamente los racionalistas. Más aun en la sociedad de los últimos dos siglos, en los que la razón ha dominado como nunca en la historia de la cultura occidental.

Las agrupaciones se organizan con miras al bien, subraya Aristóteles, en su obra. El hombre obra siempre con el fin de lograr lo que es bueno. El buen gobernante, agrega, es hombre bueno y sabio. Quien pretenda gobernar debe ser virtuoso. La buena forma de gobierno es aquella en que gobiernan los mejores. La virtud del hombre de bien es necesariamente la del ciudadano del Estado perfecto, decía Aristóteles (Política: 330).

## **UN PARADIGMA CONTEMPORÁNEO.**

En los principales países de Europa, a partir de la segunda mitad del siglo XX, se ha registrado un nuevo paradigma jurídico conocido como la constitucionalización del derecho, que tiene como características el condicionamiento de la legislación y la jurisprudencia; pero también, el condicionamiento del comportamiento de los actores políticos. Este fenómeno reconocido generalmente como neo constitucionalismo, pero que no es otra cosa que una teoría constitucional contemporánea; significa que las nuevas constituciones, construidas a partir de la posguerra, resultan ser “invasoras”, en razón de que han insertado en sus textos, en un primer plano, todo un catálogo de derechos fundamentales. Lo hacen dándole a los principios de dignidad, libertad e igualdad, el “máximo rango y la máxima fuerza jurídica”. Se trata de una nueva forma de contemplar el derecho, dándole una fuerte carga ideológica. Las injusticias con una visión minimalista -eliminar todas las normas jurídicas evidentemente injustas-, y a los valores una expresión maximalista.

Esta nueva realidad tiene implicaciones relevantes. Supera, por ejemplo, la gran división entre el ser y deber ser, entre describir y valorar-describir. Se genera con ello un puente entre moral y derecho. Esta conexión tiene implicaciones no solo para las principales corrientes del pensamiento jurídico, sino que también lo son, así sea de manera indirectas en la relación moral y política. A diferencia de la época del surgimiento del Estado, en el que prevalecían monarquías absolutas y en la que “la razón de Estado” prevalecía sobre los mas elementales derechos del ciudadano; en los tiempos presentes del Estado Constitucional de Derecho, en el que los derechos fundamentales guardan una posición de primera magnitud; existe una visión sustancialmente diferente del ejercicio de la acción política. Tanto en lo conceptual como en la “praxis”, existen evidentes puentes que comunican la moral con la política.

Para la nueva clase dirigente, la política requiere de un nuevo sentido de responsabilidad, como requisito vital para alcanzar el equilibrio entre realidades e ideales. Un cambio de mentalidad, un nuevo paradigma de la política, en la que el respeto a los derechos fundamentales constituya una tarea fundamental, y en esa medida de lograr una conexión necesaria, identificativa y/o justificativa entre política y moral.

Victor Hugo decía que el futuro tiene muchos nombres: para los débiles es lo inalcanzable, para los tímidos es lo desconocido. Para los valientes es la oportunidad.

## **CONCLUSIONES.**

- Si el hombre es un animal político es un animal racional. Lo primero que empieza a racionalizar es su propia vida, y esta vida racionalizada es la política. Por el camino de la política el hombre empieza a pensar en sí mismo.
- La nueva clase dirigente debe darse a la tarea de reflexionar sobre la relación moral y política. Aún y cuando resulta un fenómeno complejo ante la dificultad de definir estos conceptos, dada la subjetividad con que pueden ser considerados; más difícil resulta determinar si existen condiciones para determinar las razones de su vinculación.
- Existen elementos para construir una “teoría de la Vinculación”. Asimismo, los argumentos que sustentan dificultades de cualquier liga, pueden integrarse en lo que sería una “teoría de la separación”.
- Para quienes advierten una vinculación, la política es inviable sin principios. Dejaría de tener razón de ser, pues requiere estar sustentada en valores que le otorguen un carácter humanitario. Política y moral, se ubican en el mundo del deber ser, son deontológicas.
- Para quienes sustentan una separación, una política moral significa la negación de la política. En la acción política no es la moralidad lo que está en juego, sino la conquista y defensa del poder político. La política se rige por intereses, que son legítimos.
- No existe un concepto único y con valor universal de la moral. Cada hombre es lo que su moral dicta. En cada civilización existe una percepción distinta de lo que son las normas

morales que rigen la conducta interna de sus integrantes. La moral actual es laica, ajena a concepciones conservadoras. Una moral que refleja aspiraciones colectivas para un cambio social.

- El neoconstitucionalismo, registrado en Europa, a partir de la posguerra, ha replanteado no solo el concepto del derecho sino de la política misma- Al transitar de un modelo de Estado Social de Derecho a un Estado Constitucional de Derecho, la relación moral y derecho ha adquirido caracteres propios que propician una nueva corriente del pensamiento jurídico y político.
- Para la gobernabilidad democrática, las nuevas generaciones de dirigentes políticos requieren replantear la visión inicial de la política, en el surgimiento del concepto de Estado, para asumir un compromiso de ejercer acciones políticas con claros contenidos éticos.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

Bobbio, Norberto. *El filósofo y la política*. Fondo de Cultura Económica. México. 1997.

Carbonell, Miguel (Compilador). *Neoconstitucionalismo*. Editorial Trotta. Madrid. 2003.

Díaz, Elías. *Ética contra política*. Fontamara. No. 32. México.1998.

Kelsen, Hans. *Teoría general del derecho y del estado*. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1995.

Küng, Hans. *Una ética mundial para la economía y la política*. Fondo de Cultura Económica. México. 2000.

Laporta, Francisco. *Entre el derecho y la moral*. Fontamara. No. 26. 2000.

Lipovetsky, Gilles. *El crepúsculo del poder. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*. Anagrama. Barcelona. 2005.

Nicol, Eduardo. *La idea del hombre*. Herder. México. 2004.

Villoro, Luis. *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*. Fondo de Cultura Económica. Colegio de México. México.1997.

## **RESEÑA BIOGRÁFICA.**

Originario de Temascaltepec, Estado de México. Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México. En el área académica, realizó estudios de posgrado en la UNAM y en el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid. Actualmente es candidato a doctor en Derecho por la Universidad Anáhuac, y recientemente obtuvo el Diploma de

Estudios Avanzados por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido catedrático en las facultades de Ciencias Políticas y Administración Pública y Derecho de la UAEM. Ha ocupado diversos cargos en la administración pública. En tareas legislativas, fue diputado federal y en dos ocasiones diputado local. Actualmente es Notario Público 116 del Estado de México, Presidente del Consejo Directivo para el periodo 2007-2010 del Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. (IAPEM) y, en el INAP, es Vicepresidente para los Institutos de Administración Pública de las Entidades Federativas para el periodo 2008-2010.

Instituto de Administración Pública del Estado de México

Avenida Hidalgo Pte. N°. 503  
C.P. 50000  
Toluca, Estado de México  
México

Números telefónicos y fax (01722) 2-14-38-21 - 2-14-06-89 y 2-14-07-83.

Correo electrónico: [presidencia@iapem.org.mx](mailto:presidencia@iapem.org.mx)

Página Web: [www.iapem.org.mx](http://www.iapem.org.mx)

## **RESUMEN.**

El propósito de esta ponencia es analizar los aspectos de la relación moral y política, a la luz de las más importantes corrientes del pensamiento político; sus influencias en la ética del liderazgo y el rol que guardan en la formación de las nuevas generaciones de dirigentes políticos. El requerimiento de replantear la visión inicial de la política, en el surgimiento del concepto de Estado, representa un compromiso en el ejercicio de las acciones políticas con contenido ético para una gobernabilidad democrática.

En un contexto de cambio permanente, se presenta la necesidad de visualizar el liderazgo en relación con los valores ético-morales, con su formación y con su ejercicio para enfrentar los nuevos desafíos y retos de nuestras sociedades. El quehacer político debe estar orientado por la preeminencia de principios éticos y morales coherentes en el pensar y acción de quienes determinan hacerse cargo de los objetivos, misión y visión de un Estado.

La situación por la que atraviesan particularmente los países latinoamericanos se torna difícil. Se ha degenerado gradualmente la relación entre gobernante y gobernado, convirtiéndose en una problemática compleja que aun poniendo en aplicación un plan emergente en el que existiera el consenso y sustento político, sus efectos no serían inmediatos. Los gobiernos actuales no han generado proyecto alguno que haya podido conciliar su adhesión, la falta de una dirección gubernamental sensata y ordenada ha contribuido a la necesidad de generar respuestas de adecuación a las circunstancias de un momento y ambiente determinado, aunado al serio y fundado cuestionamiento sobre la actuación de principales dirigentes.

El liderazgo sería en este sentido un tipo de conducta integrada a la formación, educación y capacitación de los individuos con vocación y en el ejercicio del quehacer público, que justifiquen nuestra identidad latinoamericana con base en la honestidad y responsabilidad en el ejercicio de un poder más justo, equitativo y solidario.

A partir de la visualización de la confrontación entre moral y política, se constituye la base para construir una tesis de la vinculación entre ambas categorías conceptuales.

La tesis vinculante, podría construirse a partir de una máxima: una política sin moral, no es política. Es una condición sin la cual no puede entenderse. La política no puede ser contraria a los fines naturales de la convivencia humana. Requiere, en el quehacer del político, de virtudes éticas elementales.

Las acciones del dirigente político se encuentran condicionadas por normas morales que determinan su conducta pública. Hay un punto de vista interno –las razones morales–, para definir sus acciones políticas.

La nueva clase dirigente habrá de cuestionarse: ¿Cual es el fin de la política en los tiempos contemporáneos? ¿Sigue vigente el criterio que desde la antigüedad existe en el sentido de que el fin de la política es el bien común? ¿Quien tiene la responsabilidad de ejercer el poder debe seguir el consejo de combinar fuerza y astucia, propiedades del león y la zorra? entre otras. Lo anterior, para dar un nuevo sentido de responsabilidad, como requisito vital para alcanzar el equilibrio entre realidades e ideales. Un cambio de mentalidad, un nuevo paradigma de la política, en la que el respeto a los derechos fundamentales constituya una tarea fundamental, y en esa medida de lograr una conexión necesaria, identificativa y/o justificativa entre política y moral.

---